



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de marzo de 2018.

Acta N° 11

Res. N° 4

Exp. N° 2018-25-3-000904

VISTO: La Resolución N°5, Acta N°10, de fecha 22 de febrero de 2018, del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se manifiesta la necesidad de crédito anual a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas".

II) Que dicha necesidad responde a los convenios firmados con UDELAR, MTOP, MEC, MIDES, y MTSS en el marco del Programa para la culminación de estudios superiores (PROCES).

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Importe en Pesos Uruguayos		
003- Consejo de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	130 - "Convenio UDELAR - CES ProCes"	011/000	Sueldo básico de cargos	697.020		
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	39.322		
			042/032	Aumento sueldo p/actividad. ANEP	12.000		
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	11.477		
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	16.202		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 D191/003	28.538		
			048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec.256/004	7.654		
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	21.587		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	38.586		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	45.352		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	45.698		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	15.667		
			059/000	Sueldo anual complementario	81.609		
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, día trab. A 157 y 167 L.16.713 D. 113/96	82.429		
			072/000	Hogar constituido	43.237		
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	205.878		
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	10.609		
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	97.603		
			087/000	Aporte patronal a FONASA	48.965		
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	6.182		
			Total Proyecto 130				
		131 - "Convenio MTOP - CES ProCes"	011/000	Sueldo básico de cargos	609.943		
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	35.714		
			042/032	Aumento sueldo p/actividad. ANEP	9.000		
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	12.745		
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	14.533		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 D191/003	25.990		
			048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec.256/004	3.000		
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	22.966		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	39.641		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	49.088		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	50.932		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	14.638		
			059/000	Sueldo anual complementario	74.016		
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, día trab. A 157 y 167 L.16.713 D. 113/96	70.400		
			072/000	Hogar constituido	24.361		
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	187.630		
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	9.622		
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	88.522		
			087/000	Aporte patronal a FONASA	44.410		
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	5.280		
			Total Proyecto 131				
		132 - "Convenio MEC - CES ProCes"	011/000	Sueldo básico de cargos	493.643		
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	46.885		
			042/032	Aumento sueldo p/actividad. ANEP	6.000		
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	12.203		
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	7.832		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 D191/003	25.652		
			048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec.256/004	3.000		
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	20.844		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	35.023		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	43.456		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	45.067		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	15.994		
			059/000	Sueldo anual complementario	62.933		
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, día trab. A 157 y 167 L.16.713 D. 113/96	35.646		
			072/000	Hogar constituido	6.866		
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	159.536		
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	8.181		
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	75.265		
			087/000	Aporte patronal a FONASA	37.760		
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.673		
			Total Proyecto 132				



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

003- Consejo de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior Tecnológica	134 - "Convenio MIDES - CES ProCes"	011/000	Sueldo básico de cargos	624.382		
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (Mi sin aportes)	35.218		
			042/032	Aumento sueldo p/actividad. ANEP	81.810		
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	12.727		
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	11.178		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 D191/003	22.765		
			048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec.256/004	3.288		
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	17.624		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	32.366		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	37.907		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	39.731		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	18.008		
			059/000	Sueldo anual complementario	77.917		
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, día trab. A.157 y 167 L.16.713 D. 113/96	39.654		
			072/000	Hogar constituido	8.000		
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	197.520		
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	10.129		
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	93.187		
			087/000	Aporte patronal a FONASA	46.750		
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.974		
		Total Proyecto 134					1.409.135
		142 - Convenio M.T.S.S. - CES Proces	011/000	Sueldo básico de cargos	306.894		
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (Mi sin aportes)	7.303		
			042/032	Aumento sueldo p/actividad. ANEP	6.000		
			048/007	% diferencial del aumento A.182 L.16713	7.043		
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	7.308		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 D191/003	14.654		
			048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec.256/004	1.970		
			048/023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A454 L.17930 Exc. Pj, TCA y cargos A388.	10.895		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007 A.4545 L.17930	18.491		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	22.248		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	22.334		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	10.320		
			059/000	Sueldo anual complementario	36.288		
			068/000	Comp. Alimentaciónsin aporte, día trab. A.157 y 167 L.16.713 D. 113/96	31.088		
			072/000	Hogar constituido	8.000		
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	91.991		
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	4.717		
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	43.396		
			087/000	Aporte patronal a FONASA	21.773		
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.332		
		Total Proyecto 142					673.045
Total Unidad Ejecutora 03 - Programa 605					6.175.485		

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, y de Programación y Presupuesto, al Área Financiero Contable y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública